En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el convenio suscrito entre el Gobierno de Navarra y Audenasa sobre la compensación económica por la aplicación de descuentos en los peajes en la autopista A-15, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 6 de septiembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate en el Pleno la siguiente moción por la que se insta a Gobierno de Navarra a modificar el convenio suscrito entre el Gobierno de Navarra y Audenasa sobre la compensación económica por la aplicación de descuentos en los peajes en la autopista A-15.

El acuerdo del Gobierno de Navarra, de 24 de febrero de 2021, por el que se resolvió la discrepancia entre la Intervención General y el Departamento de Economía y Hacienda sobre el abono de una factura a Audenasa ha sido objeto de diversas iniciativas en el Parlamento de Navarra, entre ellas la solicitud de declaración de lesividad del Acuerdo del Gobierno aprobado y la solicitud de informes de legalidad a la Cámara de Comtos y al Consejo de Navarra.

El pasado 19 de abril de 2021, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe de fiscalización urgente sobre «la fórmula de compensación aplicada en el pago de las facturas por parte del Gobierno de Navarra a Audenasa en relación con los descuentos que se aplican a usuarios y usuarias de esta vía», y concretamente se solicitó el análisis sobre:

«• ... Si se han producido cambios en la aplicación de la fórmula acordada (en el contrato de concesión o en los diferentes convenios) para la compensación a la empresa adjudicataria de los descuentos en la autopista AP-15.

• Si los convenios suscritos entre el Gobierno de Navarra y Audenasa están sujetos a legalidad, en el caso de una disminución del tráfico.

• Si el importe de la mencionada factura que el Departamento de Economía y Hacienda ha asumido emitir y abonar a Audenasa es acorde a la legalidad…».

Asimismo, el 13 de mayo de 2021, el Pleno del Pleno del Parlamento de Navarra solicitó igualmente a la Cámara de Comptos la emisión de un informe de fiscalización financiera y de legalidad extraordinario y urgente sobre los acuerdos del Gobierno de Navarra de fecha 24 de febrero de 2021, referidos al expediente de compensación de descuentos de la Comunidad Foral de Navarra, derivados de la política comercial a Audenasa, correspondiente a noviembre de 2020 por un total de 6,28 millones.

Por otra parte, el 14 de abril de 2021, el Grupo Parlamentario Navarra Suma solicitó al Consejo de Navarra la emisión de un dictamen facultativo sobre la legalidad del Acuerdo del Gobierno de Navarra de 24 de febrero de 2021, por el que se resolvió la discrepancia entre la Intervención General y el Departamento de Economía y Hacienda, en relación con el recurso de alzada interpuesto por Audenasa contra la Orden Foral 41E/2020 y las consecuencias y trámites a seguir en caso de inadecuación a la legalidad.

Ambos informes han sido contundentes y concluyen que el citado acuerdo del Gobierno de Navarra de 24 de febrero de 2021 en relación con el abono de la factura de Audenasa se ajusta al procedimiento legal, conforme a la normativa aplicable, que no se trata de una modificación de la fórmula, y que lo que se ha hecho es interpretar la fórmula en un caso excepcional de caída estrepitosa del tráfico y el cumplimiento estricto del convenio.

Concretamente, la Cámara de Comptos detalla en su informe que «el procedimiento seguido tras la presentación del recurso de alzada, que supuso llevar a cabo una interpretación del contrato y que aprobaba el abono de la factura de Audenasa de noviembre de 2020 por 6,28 millones, es conforme a la normativa aplicable...», y recomienda modificar el convenio con Audenasa, tal y como los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Podemos Ahal-Dugu propusimos mediante una enmienda de modificación no admitida por el proponente en el debate de la moción debatida en el Pleno de la Cámara el 15 de abril de 2021, por la que se instaba al Gobierno de Navarra a proceder a la declaración de lesividad para su posterior impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de los Acuerdos de Gobierno de 24 de febrero de 2021 en relación con Audenasa. Dicha recomendación de Comptos cita literal «Modificar el convenio para salvar la necesidad de interpretación del mismo en los supuestos en que concurran circunstancias extraordinarias para que la fórmula sea una herramienta apta para su adecuado cumplimiento».

Por otra parte, en el dictamen publicado por el Consejo de Navarra considera que «la forma en que se ha determinado la compensación económica a Audenasa consecuencia de la política de descuentos a usuarios de la autopista es consecuencia de una interpretación razonable y razonada de la fórmula prevista en el convenio a esos efectos y no obedece a una modificación de la misma», incluso, «si se mantuviera a efectos meramente dialécticos que se trata de una modificación de la fórmula y que, por lo tanto, como afirma el Informe de Fiscalización de 19 de febrero de 2021, es el Gobierno de Navarra el órgano competente para modificar el convenio suscrito con Audenasa y todas las cláusulas que lo conforman y, entre ellas, la fórmula de compensación, no debe perderse de vista que no ha sido mediante orden foral, sino, precisamente, mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 24 de febrero de 2021 como, finalmente, se ha resuelto la discrepancia entre la Intervención General y el Departamento de Economía y Hacienda sobre el abono de la factura a Audenasa».

Por ello, tal y como recomienda la Cámara de Comptos, los grupos parlamentarios firmantes, presentan la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar el convenio vigente suscrito entre el Gobierno de Navarra y Audenasa sobre la compensación económica por la aplicación de descuentos en los peajes en la autopista A-15, al objeto de salvar la necesidad de interpretación del mismo en los supuestos en que concurran circunstancias extraordinarias para que la fórmula sea una herramienta apta para su adecuado cumplimiento.

En Pamplona, a 4 de agosto de 2021

Los Parlamentarios Forales: Ainhoa Unzu Garate y Mikel Asiain Torres